

## **CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE BOGOTÁ CONSEJO ACADÉMICO**

### **ACUERDO No. 1083 JUNIO 13 DE 2022**

Por el cual se aprueba la Actualización de la Política de Proyección Social de la Corporación Tecnológica de Bogotá.

El Consejo Académico de la Corporación Tecnológica de Bogotá, en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias

### **CONSIDERANDO**

- Que la Ley 30 de Educación Superior en su artículo 120 se refiere así: “EXTENSION O PROYECCION SOCIAL” como “una función que comprende programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como a las actividades de servicio tendientes a procurar bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad”.
- Que la Proyección Social requiere mecanismos para enfrentar académicamente problemas del entorno, y promover los vínculos con los diferentes sectores de la sociedad.
- Que está establecido que la Dirección de Investigaciones y Proyección Social debe definir y proponer las políticas investigativas y de interacción e integración de la Corporación Tecnológica de Bogotá, tanto a nivel local, como regional, nacional e internacional.
- Que la Corporación Tecnológica de Bogotá debe fortalecer la política de Proyección Social en la institución, definir sus procesos y procedimientos, estableciendo las relaciones entre la investigación, la docencia, el emprendimiento y la proyección social, buscando generar y formalizar una estructura de proyección social adecuada al carácter y actividades académicas desarrolladas por la C.T.B.
- Que en la sesión de Consejo Académico, realizada el 13 de Junio de 2022, la Dirección de Investigación y Proyección Social sometió a consideración la propuesta de Actualización de la Política de Proyección Social de la Corporación Tecnológica de Bogotá, vigente desde el año 2008; la propuesta se soporta en los referentes humano, ético, tecnológico, multicultural; y aun, de emprendimiento y desarrollo sostenible.

- Que el objetivo general, planteado en el documento presentado se dirige a orientar la interacción y el diálogo con la comunidad, partiendo de la articulación con la formación del estudiante, la investigación y el emprendimiento, con una perspectiva local, regional, nacional e internacional, aplicando estrategias innovadoras orientadas a la solución de las problemáticas de la comunidad, y el consecuente mejoramiento de su proyecto de vida.

## ACUERDA

**ARTÍCULO ÚNICO.** Aprobar por unanimidad la propuesta de Actualización de la Política de Proyección Social de la Corporación Tecnológica de Bogotá, presentadas por la Dirección de Investigación y Proyección Social, de la Institución


La política aprobada mediante el presente acuerdo de Consejo Académico, entra en vigencia a partir de la fecha de expedición del presente Acuerdo de Consejo Académico, y deroga cualquier normatividad anterior que le sea contraria.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los trece (13) días del mes de Junio del dos mil veintidós (2022),



**HERNÁN MAURICIO CHAVES ARDILA**  
Rector



**FERNANDO BARRAGAN QUIROGA**  
Secretario General